DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20260637**	**Proceso #**	**SMC-MS-0292026**

Señores:	**ASFALTO S.A.S.** **NIT. 826.000.725-8** **R/L MARTIN MESA DIAZ** **C.C. No.9.518.250 de Sogamoso**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted (es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre otros la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de suministro
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido para parcheo tipo CRR-1	Gln	1,00	22.607,00	26.902,33	26.902,33
2	Suministro de mezcla asfáltica en caliente TIPO MDC19 (MDC-2) Norma INVIAS, para parcheo (En planta)	M3	1,00	719.455,00	856.151,45	856.151,45
TOTAL						883.053,78

Valor del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00).** Monto agotable**.**
Plazo	El plazo para ejecutar el contrato es hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	**1.** Entregar la mezcla asfáltica en caliente resultado del tratamiento del material de fresado que suministre el Municipio y la Emulsión Asfáltica (CRR-1), cumpliendo lo estipulado en las especificaciones INVIAS en lo relacionado a NT1, en el sitio de producción (Planta) según lo requiera el Supervisor, que en todo caso debe quedar en el área de influencia del municipio de Sogamoso, preferiblemente a una distancia no mayor a 10 Km. del casco urbano de este Municipio, según las solicitudes efectuadas por la Secretaria de Infraestructura, teniendo en cuenta las fechas programadas por la misma y las cantidades requeridas. Lo anterior debido a que el transporte es por cuenta del municipio. **2.** Garantizar que la mezcla densa en caliente, producto del procesamiento del material de fresado que suministra el Municipio, cumpla con lo estipulado en las Norma INVIAS 462 vigente, en cuanto a porcentaje de asfalto y demás. **3.** El contratista realice el autocontrol a la mezcla mediante pruebas de laboratorio en coordinación estricta con el Supervisor y el proveedor, con el objeto de evitar repeticiones innecesarias durante el desarrollo del contrato. **4.** Realizar un estricto cubicaje por peso y/o volumen a la salida de la planta y a la llegada al sitio de obra. **5.** Consignar datos específicos en los recibos de entrega (destino, hora de salida de planta, temperatura de salida, hora de llegada). **6.** El contratista debe anexar los resultados del ensayo Marshall, donde se incluyan como mínimo las características de comportamiento físico mecánico, así: • Cumplir con el flujo y estabilidad requeridos para el nivel de tránsito de nivel 1. • El material y las cantidades requeridas obedecen a las características del asfalto que las vías requieren para quedar en óptimas condiciones de uso y al estudio estadístico del consumo promedio para el mantenimiento de las de vías que posee el Municipio de Sogamoso. **7.** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro. **8.** Sugerir al MUNICIPIO las modificaciones técnicas que a su juicio puedan

	mejorar el servicio esperado de la obra señalada **9.** A presentar el certificado de conformidad o el cumplimento de la norma técnica y de las demás normas técnicas de los productos o servicios. **10.** Entregar los productos con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas. **11.** Entregar oportunamente los productos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante. **12.** Garantizar la calidad de los productos entregados **13.** Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del producto. **14.** Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la interventoría y/o supervisión. **15.** Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor **16.** Las demás impartidas por el supervisor del contrato. **17.** Realizar los ensayos de laboratorio necesarios y como se requieren de acuerdo con lo establecido en la Norma INVIAS Art.462 mezcla asfáltica en caliente de gradación continua. (Concreto asfáltico). **18.** Contar con el permiso de emisiones de gases vigente.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000753	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la malla vial del municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2402115		1.2.1.0.00	3794001	$75.000.000,00
TOTAL							**$75.000.000,00**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	Mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo con la mezcla asfáltica suministrado por el contratista a solicitud de la Secretaría de Infraestructura y los resultados entregados. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. **UN PAGO FINAL**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato Para efectuar los pagos será necesario: Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.

Supervisor	Se designa como supervisor **WILLIAM ANDRES WIEST,** Profesional especializado. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: • Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. • Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. • Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II **Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan — Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. — 20% del valor del contrato **Calidad del bien o servicio** — Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. — 20% del valor del contrato El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la gerencia de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de contratación.
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	**Nombre**	**WILLIAM ANDRES WIEST**		
	Cargo	Profesional especializado		
	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**		
	Cargo	Secretario de infraestructura y proyectos		
	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		
	Cargo	Gerente de contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas